



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE CONDOMINIO FRANCISCO JAVIER
ISASI RODRÍGUEZ, RUT 15.925.686-3

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0279 /

IQUIQUE, 28 MAYO 2026

VISTOS:

- a) Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,
- b) Ley N° 21.442, que aprueba la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- c) Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo,
- d) Decreto N° 5 de 2024 de Vivienda y Urbanismo que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominio,
- e) Decreto 9/2023 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma técnica de autenticación,
- f) Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Decreto Supremo N° 397/1976 de (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Seremi y el Decreto Supremo N° 47/2026, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- a) Que, don FRANCISCO JAVIER ISASI RODRÍGUEZ, RUT 15.925.686-3, ha presentado solicitud para ser incorporado al Registro de administradores de condominio como persona natural, a título oneroso y gratuito, de acuerdo con lo previsto en Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y en el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios respectivo.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, de profesional de la Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de V. y U., se da cuenta respecto de la consideración que requiere el examen de los antecedentes requeridos por el Reglamento respectivo de acuerdo con los elementos que pueden ser ingresados en la plataforma dispuesta por nuestro Ministerio para tal efecto.
- c) Correo de fecha 28.11.2025, de Secretaría Ejecutiva de Condominios de MINVU, que da cuenta de fecha que debe considerar para evaluar certificado de antecedentes.

d) Que la solicitud referida en el considerando anterior cumple con los requisitos previstos en la normativa citada.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se aprueba solicitud de inscripción de FRANCISCO JAVIER ISASI RODRÍGUEZ, RUT 15925686-3, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a **título oneroso y gratuito**.

SEGUNDO: Se mantendrá vigente la inscripción, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.



ALONSO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

VG/C/BND/RBV
DISTRIBUCIÓN:

- Sección Coordinación y Comunal SEREMI
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes